Enfermos: Y en tanto deste Acuerdo sea bastante [illegible]
do para la Data de las dhas Rey [illegible] de [illegible]

Ante mi
Fran.co Perez
Juan de [illegible]

Estraordin.o =

En la muy noble y muy leal ciu.d de Cartag.a y Casas de la yuntta [illegible] della en
nueve dias del mes de febrero de mill y seiss.os y ochentta y un a.s se juntaron a ca
uildo estraordinario los S.res lic.do D. Man.l Colomo alcalde mayor D. Ju.o Garzia
alcaraz D. Pedro Fran.co Rato D. Fran.co Rivera D. Al.o de la Xara D. Ju.o Garcia
de Caceres D. Joseph Garcia D. Al.o Valtazano D. Fran.co [illegible] D. Pedro [illegible]
cio y D. Agustin Garcia Rel.es y Juntos acordaron los [illegible]

Real zedula
[illegible]

Vio se en este ayuntam.to una Real zedula de su Mag.d que su [illegible] como [illegible]
el Rey Concexo Justicia y Regim.to Jurado [illegible] oficiales y hombres buenos
de la ciu.d de Cartag.a saued que la santidad del papa Clem.te decimo de [illegible]
teniendo consideracion a los g.tes gastos que ordinariam.te se hazen por mar y tierra en de
fensa de la santta fee Cattolica me concedio la bula de la ciu.d Cruzada de biuos difuntos
Composicion y laticinios para que se publicase y predicase en todos mis Reynos y [illegible]
rios y las a ellos adjacentes la qual se a de publicar y predicar el a.o que bie[illegible]
seiss.os y ochentta y uno. Por ende os mando que cada [illegible] lo se fuere a predicar [illegible]
la salgais a Recevir con la solenidad y veneracion que se requiere con [illegible]
lom.do Por mi cartta patente y por las Provisiones e ynstrucciones que [illegible]
las quales hareis guardar y cumplir como en ellas se contiene y que los [illegible]
tros que en ello entendieren se an obedecidos y bien tratados que en [illegible]
fha en m.d a diez y siette de Julio de mill y seiss.os y ochentta a.s = yo el Rey = [illegible]
del Rey nro S.r D. Ju.o de Angulo

Vista y estaciu.d la tomaron en sus manos el Alcalde m.r y el D. Ju.o [illegible]
y de cuna y obedecieron con el Respecto devido = y acordo se cumpla como [illegible]
lo manda y en su cumplim.to se Reciva la santta bula con la solenidad acostumbrada
En la hermita de nra S.ra de Gracia desde donde se lleve en procesion asistiendo estaciu.d
a la yglesia parroq.l della = y Respecto que las bulas para este pres.te a.o para en poder
de el D. Ju.o Andres Panes segun se a entendido y es preciso nombrar Persona que las
Reparta en el ynterin que se hace este nombram.to se entreguen a Catalina de [illegible]
viuda de m.r Fernan.o [illegible] estaciu.d para que las vaya Repartiendo otorgando la
su dha Reciuo en forma = y desde luego se le libran a las [illegible] Por bia de ayuda de co
trescientos R.s con mas otros cinq.ta que a de pagar por aora al P.e fr. Thomas [illegible]
renco que a benido a predicar la [illegible] dahala [illegible] libram.to en for
se rematta en este [illegible] en que el consignan [illegible]
mando la Razon el contador =

Ante mi
Fran.co Perez
Juan de [illegible]

[illegible]

En la [illegible] Ciudad de Cartag.a y Casas